



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2090-20220000037, de fecha 18 de febrero del 2022, mediante el cual la Vicedecana Académica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática hace llegar el Presupuesto del Ciclo de Recuperación 2022-0; y,

CONSIDERANDO:

Que, considerando en el marco de las funciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software se encuentra contemplado organizar el Ciclo de Recuperación y otros programas similares, para lograr un óptimo aprendizaje por parte de los alumnos de la Facultad, en merito a ello los Directores de las mencionadas Escuelas Profesionales han implementado el Ciclo de Recuperación 2022-0;

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009, sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, el Ciclo de Recuperación 2022-0, es una actividad académica autofinanciada que se lleva a cabo durante los meses de enero, febrero y marzo en el cual se desarrollan asignaturas de Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software, con la finalidad de que los estudiantes se nivelen en las asignaturas desaprobadas o avancen sus estudios;

Que, mediante Oficio N° 000054-2022-VDA-FISI/UNMSM de fecha 18 de febrero del 2022; la Vicedecana Académica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática remite el Presupuesto del Ciclo de Recuperación 2022-0, para su aprobación;

Que, el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Sistema e Informática N° 14, en su Sesión Ordinaria Virtual N° 8 de fecha 27 de abril del 2022, aprobó el Reglamento y el Presupuesto del Ciclo de Recuperación 2022-0, presentado por la comisión respectiva;

Que, mediante Oficio N° 000022-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 8 de abril del 2022, la Jefa de Planificación Racionalización y Presupuesto, da la aprobación del Presupuesto del Programa de Recuperación de Asignaturas 2022-0;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, el Presupuesto del Ciclo de Recuperación 2022-0 que en fojas tres (03) forman parte de la presente Resolución.
2. **Encargar**, a las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Software e Ingeniería de Sistemas y la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su respectiva ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

